

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00219, indicándose que se recibió respuesta de Banco Falabella S.A. (2). Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 431

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00219

DEMANDANTE: CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR "CONFA"

DEMANDADO: FLAVIO DE JESÚS ROJAS GONZÁLEZ Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo, se dispone **AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO**, la respuesta enviada por el Banco Falabella S.A (2) y en el que se informa el trámite a la medida cautelar comunicada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e2a2eb39791bb9792fecdf328950bf90c1fd2b34b1b6374ad56dadeeccfa16**

Documento generado en 26/10/2022 11:47:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>